GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
19/01/2010

Nº Interno: 020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00242 21 ENE. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de suministro de fresado y reposición de carpeta de rodado para la comuna de La Granja, solicitado por la Sr. Ramón Mallorga Llano, Jefe Depto. Planta Asfáltica, mediante Formulario de Solicitud de Licitación, sin fecha.

b) La Resolución Exenta Nº 8703, de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-416-LP09.

c) El Memorandum N° 302 de fecha 15 de Enero de 2010 del Sr. Yair Varas Rojas, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, donde adjunta detalle de la evaluación de las ofertas de la licitación ID 48-416-LP09. El ORD. 303 de fecha 15 de Enero de 2010 del Sr. Yair Varas Rojas, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales , donde informa el resultado de la evaluación de la licitación ID 48-416-LP09 adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa PAVIMENTOS QUILIN LIMITADA, RUT 77.365.420-4 el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, desde la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de Marzo de 2010, en la suma de $ 12.709.- IVA.- incluido por 1 metro cuadrado de suministro.

2.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA
Sección Mantenimiento JEFE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEPTO. SERVICIOS GENERALES REGION METROPOLITANA JEFE

MCV / MMG / cum

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO
20 ENE 2010